Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO Nº 306 1

PARRAL, Septiembre 16 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Clases Diplomado RR.HH., los días 13 y 16 de Septiembre del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

- Sra. **JAQUELINE SILVA SALDIAS**, Jefatura, Grado 12° E.M.R.

2.- **DESIGNASE**, como Jefe de Personal Subrogante,por los días señalados, a la Srta. **GLADYS VASQUEZ BARRERA**, Técnico Grado 14º E.M.R.

3.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Dos (02) viáticos sin pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.-

ADMINISTRADOR MUNICIPAL S JUAN CA

ASTILLO CERDA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo; Finanzas (02) Personal (03)

PROVINCIA DE LINARES

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

	Día: 13 y 16 Sept /2010 Hora: 1100 - 1800 hrs Hasta: 0800 1800 hrs.	
	Motivo: Clases Diplomado Per. Annanos, mos de Septiendre	
)	
	Funcionario: Laqueline Silva Saldias	
	Lugar: Folio	Vehículo: 100c. Coleitive
	ADMINISTRADOR BY	
		[]wuluu
	Autorizado por	Firma Funcionario
	/,	In the
•	Viático a que tiene derecho	DIRECCION AMM. Y FINANZAS
	Sin Pernoctar N° 2 Con Pernoctar N°	RWABO Jefe de Finanzas
	De Faena Nº	11/09/10